

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2140

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Rectificación de error en la publicación del artículo 7 de la Ordenanza de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos

Apreciado error en la transcripción del artículo 7 de la indicada Ordenanza Fiscal, publicada en el suplemento número 7 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 31 de diciembre de 1992, se corrige en la siguiente forma:

Queda suprimido el apartado 4 de Cuota Única.

Debe entenderse incluido un apartado 3 en cuota variable con el siguiente texto:

3. Marcación de línea.

3.1. Sobre plano 215 ptas./metro lineal.

3.2. Sobre terreno 500 ptas./metro lineal.

Murcia, 12 de febrero de 1993.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2142

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la unificación en una sola de las Unidades de Actuación 3.ª y 4.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7, al Sur de la Estación «Murcia del Carmen» (gestión 670/92)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de enero de 1993, ha aprobado definitivamente la unificación en una sola de las Unidades de Actuación 3.ª y 4.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7, al Sur de la Estación «Murcia del Carmen», para favorecer la justa distribución de cargas y beneficios entre las propiedades abarcadas en ambas unidades.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de febrero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2144

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Sánchez Guillén, licencia para la apertura de cafetería-confitería, en calle Mayor, número 87, Cruce El Raal (expediente 1.384/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 26 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2145

GARAVACA DE LA CRUZ

Por doña Ascensión Martínez Montero, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de elaboración y venta de productos de bollería, pastelería y galletas, con emplazamiento en calle Severo Ochoa-calle Vicente Aleixandre, s/n., de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 2261

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Por ser desconocido su actual domicilio o haber rechazado su notificación directa, por la presente se hace saber a las mercantiles Intervivienda, S.A. y Gestora Murciana de Comunidades, S.A., así como la Comunidad de Proprietarios del edificio Estrella Polar, sito en Avenida Monte Carmelo de Murcia, que por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 30-7-1992 se aprobó inicialmente el Proyecto de terminación de Áreas de Jardinería y obras de terminación de pavimentación de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 33.894.814 pesetas, y que por otro acuerdo plenario de 26-11-1992 se completó el anterior aprobando inicialmente el documento de distribución de los costes de las citadas obras, que habían de ser atendidas tanto por los propietarios de la aludida unidad de actuación 1.ª, como por los de la Unidad 2.ª del mismo Estudio de Detalle, ya que el jardín de referencia se encuentra situado entre ambas unidades y por parte de la Unidad 1.ª se ha ejecutado la pavimentación de un tramo de semicalle que confronta con el Colegio de Carmelitas, que se encuentra integrado en la Unidad 2.ª

Los notificados por el presente medio, al amparo de los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por plazo de quince días podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 16 de febrero de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.